

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8837 LA SERRANA CAMPO LEITE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2012, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de La Serrana Campo Leite, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social, Carretera de Fresnedillas kilómetro 0,800 de Zarzalejo, Madrid, en primera convocatoria, a las diez horas treinta minutos del miércoles día 30 de mayo de 2012, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día 31 de mayo de 2012 a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) y del informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, así como el examen del informe de auditoría de dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación del resultado.

Tercero.- Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2012.

Cuarto.- Delegación de facultades a favor del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración para proceder a la formalización, inscripción, ejecución, complemento, desarrollo, subsanación, certificación y elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta: De conformidad con lo establecido en el art. 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración requerirá la presencia del Notario.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Acuerdo sobre la ampliación del objeto social, y sobre la consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales, mediante la adición al mismo, como apartado h), de la siguiente actividad: "Alquiler de locales industriales".

Segundo.- Situación de la querrela formulada contra don Joaquín López Ares. Discusión y decisiones a tomar al respecto.

Tercero.- Valoración de la posible liquidación-disolución de la sociedad.

Cuarto.- Delegación de facultades a favor del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración para proceder a la formalización, inscripción, ejecución, complemento, desarrollo, subsanación, certificación y elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta: De conformidad con lo establecido en el art. 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración requerirá la presencia del Notario.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto, así como el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Asimismo los accionistas podrán solicitar del órgano de administración acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, de conformidad con lo establecido en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Zarzalejo, 17 de abril de 2012.- Don Miguel Ángel Piñuela Ayuso, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120024374-1